



MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO SULA



SAN PEDRO SULA

Obras. Orden.
Honestidad.

AVISO

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, para los efectos legales correspondientes al público en general, **HACE SABER:** Que mediante acuerdo número 24 del Acta No. 160 de la Sesión Ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil trece, la Corporación Municipal acordó lo siguiente: a) permitir desarrollos urbanos hasta la Cota 140 sobre el nivel del mar delimitado en el campo por DIMA; b) en los desarrollos urbanos autorizados en esas áreas el urbanizador deberá garantizar la calidad de los servicios públicos de acuerdo a los estándares referidos por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés 07 de Julio 2015.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley